

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0010/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		31/05/2023	El suscrito Magistrado queda enterado del fallo emitido, en el entendido que la resolución citada aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0012/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		31/05/2023	Dada cuenta con el escrito presentado... suscrito por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngasele por promoviendo en tiempo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0033/2022-V, por la Quinta Sala Especializada... En consecuencia, se ordena correr traslado con el escrito de expresión de agravios... al Presunto Responsable y al Tercero Interesado... para que dentro del término de tres días hábiles... manifiesten lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se les tendrá por precluido su derecho... Por último, se tiene a la parte apelante por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones... Autorizando para recibirlas... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0008/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.-		31/05/2023	Visto el estado procesal que guarda el PRA-0008/2023-IV... del que se advierte que ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen pruebas pendientes de desahogar, esta Sala Especializada con fundamento en el artículo 209, fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAP-0017/2023-IV	GERARDO MENDOZA ROSAS		31/05/2023	Dada cuenta con el escrito presentado en la Quinta Sala Especializada...y enviado a su vez a esta Sala Especializada... suscrito por *** ***, en cuanto autorizado del Presunto Responsable... téngasele por promoviendo en tiempo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida dentro del PRA-0033/2022-V, por la Quinta Sala Especializada... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER CONSULTADA EN CUALQUIER MOMENTO EN EL PÓRTOAL PÚBLICO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0014/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		01/06/2023	Consecuentemente, se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios mediante notificación personal a los presuntos responsables y por oficio al tercero, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0013/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		01/06/2023	Visto el estado procesal que guarda el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y del cual se advierte que a la fecha ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para que la Presunta Responsable *** ***, el Tercero H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, se inconformaran con la resolución de veintiséis de abril de dos mil veintitrés, emitida por el Magistrado de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-0057/2022-V, ahora bien y en virtud de que esta Sala Especializada se reservó el pronunciamiento respecto al recurso presentado por la Autoridad Investigadora, por lo tanto esta Instancia da cuenta con el escrito presentado ante la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, el día ocho de mayo de dos mil veintitrés y remitido a esta Sala Especializada el día diecisiete de mayo del presente año, suscrito por *** ***, en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngasele por promoviendo en tiempo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0057/2022-V, por la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0052/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		01/06/2023	se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE ASESORÍA JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0007/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		02/06/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplia por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0068/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		05/06/2023	se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. [1] Artículo 209. En los asuntos relacionados con Faltas Administrativas graves o Faltas de Particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo. Las Autoridades Substanciadoras deberán observar lo dispuesto en las fracciones I a VII del artículo anterior, luego de lo cual procederán conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones: ... VIII. Una vez transcurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y, [2] Artículo 111. En los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0015/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		05/06/2023	Visto el estado procesal que guarda el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y del cual se advierte que a la fecha ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa... para que el presunto responsable y el Tercero... se inconformaran con la resolución de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Magistrado de la Quinta Sala Especializada... dentro del PRA-0052/2022-V... En consecuencia, se ordena correr traslado con el escrito de expresión de agravios mediante notificación al Presunto Responsable y por oficio al Tercero... para que dentro del término de tres días hábiles... manifiesten lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se les tendrá por precluido su derecho... Por último, se tiene a la parte apelante por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones... y Autorizando para recibirlas... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER CONSULTADA EN EL TRIBUNAL PÚBLICO DE ACUERDOS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0016/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		06/06/2023	<p>Visto el estado procesal que guarda el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y del cual se advierte que a la fecha ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para que la Presunta Responsable *** ***, y el Tercero Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, se inconformaran con la resolución de veintidós de abril de dos mil veintitrés, emitida por el Magistrado de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-0047/2022-V, ahora bien y en virtud de que esta Sala Especializada se reservó el pronunciamiento respecto al recurso presentado por la Autoridad Investigadora, por lo tanto esta Instructora da cuenta con el escrito presentado ante la Quinta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, el día nueve de mayo de dos mil veintitrés y remitido a esta Sala Especializada el día diecisiete de mayo del presente año, suscrito por *** ***, en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngasele por promoviendo en tiempo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0047/2022-V, por la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0048/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		07/06/2023	se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. [1] Artículo 209. En los asuntos relacionados con Faltas Administrativas graves o Faltas de Particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo. Las Autoridades Substanciadoras deberán observar lo dispuesto en las fracciones I a VII del artículo anterior, luego de lo cual procederán conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones: ... VIII. Una vez transcurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y, [2] Artículo 111. En los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0062/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		07/06/2023	Se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, para que en el término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído solicite ante la Quinta Sala Especializada, copia certificada de las pólizas correspondientes y descritas en párrafos anteriores que obran dentro del PRA-0001/2021-V y una vez autorizadas por dicha Sala, sean remitidas a esta instructora. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		08/06/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplia por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0021/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		09/06/2023	se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. [1] Artículo 209. En los asuntos relacionados con Faltas Administrativas graves o Faltas de Particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo. Las Autoridades Substanciadoras deberán observar lo dispuesto en las fracciones I a VII del artículo anterior, luego de lo cual procederán conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones: ... VIII. Una vez transcurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y, [2] Artículo 111. En los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0044/2022-IV	DERIVADO DE AUDITORÍA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PUREPECHA.-		09/06/2023	En razón de lo anterior, al no existir ninguna actuación que realizar dentro presente expediente, se ordena su archivo definitivo previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0020/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		09/06/2023	Dada cuenta con el oficio... presentado ante esta Cuarta Sala Especializada... suscrito por la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala Especializada, téngasele por informando lo siguiente: "... se tiene a... en cuanto autoridad investigadora dentro del...PRA-0020/2022-IV por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada... medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo" NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0063/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		09/06/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se advierte que... se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de apertura de disco compacto "CD" ofertada... Presunto Responsable, y remitida por... Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, ordenada mediante proveído del día treinta de marzo de dos mil veintitres, levantando acta de la misma... En virtud de lo anterior, respecto de los medios probatorios consistentes en las pólizas solicitadas mediante escrito presentado y con acuse de recibido... ante el H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza... no obran en el contenido del CD... Por otro lado... el Presunto Responsable presentó escrito de contestación y pruebas, manifestando como hecho notorio que en el expediente... PRA-0001/2021-V, correspondiente a la Quinta Sala Especializada...tiene estrecha relación con la falta atribuida. Por lo tanto, se requiere a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, para que en el término de tres días hábiles... solicite ante la Quinta Sala Especializada, copia certificada de las pólizas correspondientes... y una vez autorizadas por dicha Sala, sean remitidas a esta instructora. Lo anterior, bajo apercibimiento legal... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE EN CUENTA LA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0070/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		12/06/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplia por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0033/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		13/06/2023	se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0033/2022-IV, así como el escrito de impugnación y un tanto de copias de traslado; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido por lo dispuesto en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se sirva remitirlo a la Sala Especializada que por razón de turno corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0011/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		13/06/2023	Por último, atendiendo al estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAP-0014/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		13/06/2023	Por último, atendiendo al estado procesal que guarda el presente Recurso de Apelación, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RER-0006/2023-IV	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		13/06/2023	se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 206, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RI-0001/2023-IV	DIEGO CRUZ ESPINOZA		13/06/2023	se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 206, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0057/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		13/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a trece de junio de dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el oficio número 0142/2023, de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, mediante el cual María Cristina Iniestra Álvarez, Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Especializada, presentado ante esta Sala Especializada el día doce de junio de dos mil veintitrés, hace del conocimiento que mediante proveído dictado el nueve de junio del presente año, admite a trámite el Recurso de Apelación que integra el expediente RAP-0031/2023-V, dentro del expediente de Responsabilidad Administrativa PRA-0057/2022-IV, avocándose al conocimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0053/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		13/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a trece de junio de dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el oficio número 0142/2023, de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, mediante el cual María Cristina Iniestra Álvarez, Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Especializada, presentado ante esta Sala Especializada el día doce de junio de dos mil veintitrés, hace del conocimiento que mediante proveído dictado el nueve de junio del presente año, admite a trámite el Recurso de Apelación que integra el expediente RAP-0032/2023-V, dentro del expediente de Responsabilidad Administrativa PRA-0053/2022-IV, avocándose al conocimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	PRA-0008/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.-		13/06/2023	Dada cuenta con el escrito suscrito por la Presunta Responsable... por el cual solicita se declare abierto el periodo de alegatos para las partes... dígamele que se esté a lo acordado mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD SON LOS QUE SE ENCONTRAN EN EL ORIGINAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0012/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		15/06/2023	Vista la certificación que antecede, en la cual se advierte que el término de tres días hábiles concedido al Presunto Responsable, así como al Tercero; para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del escrito de expresión de agravios, ha fenecido sin que hicieren uso de ese derecho, no obstante que fueron debidamente notificados, consecuentemente se hace efectivo el apercibimiento legal y se les tiene por precluido su derecho. Por último, atendiendo al estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0017/2023-IV	GERARDO MENDOZA ROSAS		15/06/2023	Vista la certificación que antecede, en la cual se advierte que el término de tres días hábiles concedido a... Autoridad Investigadora, así como al... Tercero; para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del escrito de expresión de agravios, ha fenecido sin que hicieren uso de ese derecho, no obstante que fueron debidamente notificados, consecuentemente se hace efectivo el apercibimiento legal y se les tiene por precluido su derecho. Por último, atendiendo al estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0015/2023-IV	DIANA ELIZABETH NAVARRO GARCÍA		15/06/2023	En razón de lo anterior, se procede al revocamiento del mismo, por tanto, registre en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente PRA-0015/2023-IV. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0014/2023-IV	-----		16/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y toda vez que del mismo se advierte que el término que se le otorgó a la Autoridad Investigadora, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, para que realizara las manifestaciones respecto de la prueba documental consistente en el libro de la Quinta Sala, sin que hiciera manifestación alguna, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, consecuentemente; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos. Por tanto se desecha la prueba documental consistente en: "Documental consistente en el libro de la Quinta Sala, donde consta que el autorizado de los presuntos se impuso del expediente". NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0014/2023-IV	-----		16/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y toda vez que del mismo se advierte que el término que se le otorgó a la Autoridad Investigadora, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, para que realizara las manifestaciones respecto de la prueba documental consistente en el libro de la Quinta Sala, sin que hiciera manifestación alguna, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, consecuentemente; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos. Por tanto se desecha la prueba documental consistente en: "Documental consistente en el libro de la Quinta Sala, donde consta que el autorizado de los presuntos se impuso del expediente". NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0014/2023-IV	-----		16/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y toda vez que del mismo se advierte que el término que se le otorgó a la Autoridad Investigadora, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, para que realizara las manifestaciones respecto de la prueba documental consistente en el libro de la Quinta Sala, sin que hiciera manifestación alguna, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, consecuentemente; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos. Por tanto se desecha la prueba documental consistente en: "Documental consistente en el libro de la Quinta Sala, donde consta que el autorizado de los presuntos se impuso del expediente". NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0014/2023-IV	-----		16/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y toda vez que del mismo se advierte que el término que se le otorgó a la Autoridad Investigadora, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, para que realizara las manifestaciones respecto de la prueba documental consistente en el libro de la Quinta Sala, sin que hiciera manifestación alguna, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, consecuentemente; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos. Por tanto se desecha la prueba documental consistente en: "Documental consistente en el libro de la Quinta Sala, donde consta que el autorizado de los presuntos se impuso del expediente". NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0014/2023-IV	-----		16/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y toda vez que del mismo se advierte que el término que se le otorgó a la Autoridad Investigadora, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, para que realizara las manifestaciones respecto de la prueba documental consistente en el libro de la Quinta Sala, sin que hiciera manifestación alguna, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, consecuentemente; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos. Por tanto se desecha la prueba documental consistente en: "Documental consistente en el libro de la Quinta Sala, donde consta que el autorizado de los presuntos se impuso del expediente". NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0014/2023-IV	-----		16/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y toda vez que del mismo se advierte que el término que se le otorgó a la Autoridad Investigadora, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, para que realizara las manifestaciones respecto de la prueba documental consistente en el libro de la Quinta Sala, sin que hiciera manifestación alguna, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, consecuentemente; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos. Por tanto se desecha la prueba documental consistente en: "Documental consistente en el libro de la Quinta Sala, donde consta que el autorizado de los presuntos se impuso del expediente". NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0014/2023-IV	-----		16/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y toda vez que del mismo se advierte que el término que se le otorgó a la Autoridad Investigadora, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, para que realizara las manifestaciones respecto de la prueba documental consistente en el libro de la Quinta Sala, sin que hiciera manifestación alguna, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, consecuentemente; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos. Por tanto se desecha la prueba documental consistente en: "Documental consistente en el libro de la Quinta Sala, donde consta que el autorizado de los presuntos se impuso del expediente". NOTIFIQUESE POR LISTA
8	PRA-0014/2023-IV	-----		16/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y toda vez que del mismo se advierte que el término que se le otorgó a la Autoridad Investigadora, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, para que realizara las manifestaciones respecto de la prueba documental consistente en el libro de la Quinta Sala, sin que hiciera manifestación alguna, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, consecuentemente; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos. Por tanto se desecha la prueba documental consistente en: "Documental consistente en el libro de la Quinta Sala, donde consta que el autorizado de los presuntos se impuso del expediente". NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAP-0022/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Dada cuenta con el escrito presentado ante la Quinta Sala, el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés y remitido a esta Sala Especializada el trece de junio de la presente anualidad, suscrito por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngasele por promoviendo en tiempo el Recurso de Apelación en contra de la sentencia de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés. Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAP-0018/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/06/2023	Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2023.

11	RAP-0026/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/06/2023	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Dada cuenta con el escrito presentado ante la Quinta Sala, el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés y remitido a esta Sala Especializada el trece de junio de la presente anualidad, suscrito por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngasele por promoviendo en tiempo el Recurso de Apelación en contra de la sentencia de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés. Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	RAP-0025/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/06/2023	<p>Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	RAP-0020/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/06/2023	<p>Dada cuenta con el escrito presentado ante la Quinta Sala Especializada... y remitido a esta Sala Especializada... suscrito... Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngasele por promoviendo en tiempo el Recurso de Apelación en contra de la sentencia... emitida dentro del PRA-0065/2022-V, por la Quinta Sala Especializada... Ahora bien, previo a proveer en cuanto a su avocamiento, esta Sala Especializada advierte que...el plazo de 15 quince días hábiles previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, no ha fenecido para la interposición del recurso, toda vez que los plazos son individuales o singulares... Por lo anterior y tomando en consideración que... se emitió aclaración de sentencia, y dado que la sentencia respectiva sólo adquiere el carácter de definitiva una vez que se resuelva su aclaración, por lo tanto el computo para interponer el Recurso de Apelación comenzará a transcurrir a partir de que causen estado las notificaciones correspondientes a la aclaración de sentencia, por ello es que a la fecha no ha transcurrido el término establecido para las partes... Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
14	RAP-0020/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/06/2023	<p>Dada cuenta con el escrito presentado ante la Quinta Sala Especializada... y remitido a esta Sala Especializada... suscrito... Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngasele por promoviendo en tiempo el Recurso de Apelación en contra de la sentencia... emitida dentro del PRA-0065/2022-V, por la Quinta Sala Especializada... Ahora bien, previo a proveer en cuanto a su avocamiento, esta Sala Especializada advierte que...el plazo de 15 quince días hábiles previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, no ha fenecido para la interposición del recurso, toda vez que los plazos son individuales o singulares... Por lo anterior y tomando en consideración que... se emitió aclaración de sentencia, y dado que la sentencia respectiva sólo adquiere el carácter de definitiva una vez que se resuelva su aclaración, por lo tanto el computo para interponer el Recurso de Apelación comenzará a transcurrir a partir de que causen estado las notificaciones correspondientes a la aclaración de sentencia, por ello es que a la fecha no ha transcurrido el término establecido para las partes... Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	RAP-0024/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/06/2023	<p>Dada cuenta con el escrito presentado ante la Quinta Sala Especializada... y remitido a esta Sala Especializada... suscrito... Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngasele por promoviendo en tiempo el Recurso de Apelación en contra de la sentencia... emitida dentro del PRA-0071/2022-V, por la Quinta Sala Especializada... Ahora bien, previo a proveer en cuanto a su avocamiento, esta Sala Especializada advierte que...el plazo de 15 quince días hábiles previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, no ha fenecido para la interposición del recurso, toda vez que los plazos son individuales o singulares... Por lo anterior y tomando en consideración que... se emitió aclaración de sentencia, y dado que la sentencia respectiva sólo adquiere el carácter de definitiva una vez que se resuelva su aclaración, por lo tanto el computo para interponer el Recurso de Apelación comenzará a transcurrir a partir de que causen estado las notificaciones correspondientes a la aclaración de sentencia, por ello es que a la fecha no ha transcurrido el término establecido para las partes... Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
16	RAP-0019/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/06/2023	<p>Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
17	RAP-0023/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/06/2023	<p>Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE EFECTO PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0015/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		19/06/2023	Vista la certificación que antecede, en la cual se advierte que el término de tres días hábiles concedido al Presunto Responsable, así como al Tercero; para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del escrito de expresión de agravios, ha fenecido sin que hicieren uso de ese derecho, no obstante que fueron debidamente notificados, consecuentemente se hace efectivo el apercibimiento legal y se les tiene por precluido su derecho. Por último, atendiendo al estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0015/2023-IV	DIANA ELIZABETH NAVARRO GARCÍA		19/06/2023	Se tiene por recibido el oficio número OIC-H-SECOEM-SUB/63/2023, de fecha trece de junio de dos mil veintitres, mediante el cual **** ** Notificador del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, presentado ante esta Cuarta Sala Especializada el catorce de mayo del presente año, hace del conocimiento lo siguiente: "Se notifica: Acuerdo de fecha 13 trece de junio del dos mil veintitres, dictado dentro del Procedimientos de Presunta Responsabilidad Administrativa número PARA-OIC-DS-03/2023, mediante el presente oficio de notificación." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0016/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		20/06/2023	Atendiendo al estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0033/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		21/06/2023	En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena agregar a autos el oficio de referencia para que obre como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0068/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		21/06/2023	Finalmente con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena glosar a autos el escrito referido, para que obren como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0008/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.-		21/06/2023	Dada cuenta con escrito... presentado ante esta Cuarta Sala Especializada... suscrito por... Presunta Responsable; téngasele por presentado escrito por el cual expresa alegatos de manera extemporánea, toda vez que el término concedido a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, feneció el... Asimismo, se advierte que... Autoridad Investigadora, y... Tercero, fueron legalmente notificados del proveído... sin que hayan expresado los alegatos correspondientes en el término concedido; por lo que se les tiene por precluido su derecho. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.-		22/06/2023	Dada cuenta con el escrito... presentado ante esta Cuarta Sala Especializada... suscrito por... Presunta Responsable; por el cual solicita se declare cerrada la instrucción. Por lo tanto, vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por la Presunta Responsable... se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido; consecuentemente y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a declarar cerrada la instrucción del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0017/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		23/06/2023	se ordena agregar a autos el oficio y constancias de referencia para que obre como legalmente correspondan. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0018/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE AUDITORÍA NO. ASM/AEFM/DFM/CP2019/AC/M007/007.-		23/06/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintitres de junio de dos mil veintitres. Se tiene por recibido el oficio número TJAM/VSE/0146/2023, de fecha veintitres de junio de dos mil veintitres, mediante el cual la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, hace del conocimiento de ésta Instructora que la resolución dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en sesión del veintidós de marzo de dos mil veintitres, dentro del Recurso de Apelación RAP-0003/2023-V, ha causado ejecutoria por lo que se ordenó remitir a esta Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas los autos que integran el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-0018/2022-IV, en un tomo; así copia certificada de la sentencia referida. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0016/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		23/06/2023	Se tiene por recibido el oficio número TJAM/VSE/0147/2023, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitres, mediante el cual la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, hace del conocimiento de ésta Instructora que la resolución dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en sesión del veintidós de marzo de dos mil veintitres, dentro del Recurso de Apelación RAP-0005/2022-V, ha causado ejecutoria por lo que se ordenó remitir a esta Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas los autos que integran el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-0016/2022-IV, en un tomo. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0015/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		23/06/2023	Se tiene por recibido el oficio... mediante el cual la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala Especializada... hace del conocimiento de ésta Instructora que la resolución dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en sesión del... dentro del Recurso de Apelación RAP-0001/2023-V, ha causado ejecutoria por lo que se ordenó remitir a esta Cuarta Sala Especializada... los autos que integran el expediente... PRA-0015/2022-IV... así como copia certificada de la sentencia... cuyos resuelve a la letra dicen... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0009/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		26/06/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente Recurso de Reclamación RER-0009/2023-IV, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 17 de la Ley de Amparo y las partes, para presentar demanda de amparo e inconformarse con la resolución de fecha... sin que lo hubieran hecho; en consecuencia, se declara que la resolución dictada dentro del Recurso de Reclamación en cuestión, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 206, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Ahora bien, y toda vez que la resolución citada en supra líneas ha causado ejecutoria, en consecuencia, se ordena remitir a la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el expediente original del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa... así como copia certificada de la resolución... emitida por el Pleno de este Tribunal, con sus respectivas notificaciones. En razón de lo anterior, al no existir ninguna actuación que realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo definitivo, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA.